

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno establece las especialidades e idioma de las 1.141 plazas de la OPE extraordinaria del personal docente

Es el paso previo para la aprobación de la oferta, prevista para la próxima semana

Miércoles, 30 de mayo de 2018

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un decreto foral de modificación de plantilla orgánica por el que se establecen la especialidad y el idioma de las 1.141 plazas docentes que se van a ofertar dentro de la oferta pública de empleo extraordinaria de la tasa de estabilización de empleo temporal.

De las 1.141 plazas, 430 corresponden al cuerpo de maestros, 689 al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y 22 al cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas. Por idiomas, 717 están previstas en castellano y 424 en euskera.

Esta medida es el paso previo a la aprobación del decreto foral que contendrá dicha oferta de empleo, acuerdo que previsiblemente tendrá lugar la próxima semana. Una vez confirmada la OPE, el Gobierno dispondrá de tres años para aprobar las correspondientes convocatorias de ingreso.

En este sentido, está previsto utilizar parte de las 689 plazas del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria para ampliar el número de plazas (no de especialidades) de la convocatoria de secundaria que actualmente se está tramitando y cuyos exámenes comenzarán [el 23 de junio](#).

Esta oferta pública de empleo extraordinaria viene derivada de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que prevé que en determinados sectores, las administraciones públicas, además de la tasa de reposición ordinaria, pueden disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluya hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.